

En la Ciudad de México, el 23 de enero de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R02-L02/2016**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R02-L02/2016**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
12	Lineamientos para el uso de la información Solicitud de Información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos Formulario CNIH-A001 Personas Morales en Conjunto ¿Podemos presentar como documento que acredita la TRANSACCIÓN una carta resumen firmada por los representantes legales de ambas empresas –que irían en consorcio por los bloques- donde se señale los puntos básicos de su asociación, los cuales se recogen en un documento total denominado "Letter Agreement"? ¿Basta con esta carta para acreditar la TRANSACCIÓN ante la CNH?	El Comité Licitatorio no puede atender su pregunta, toda vez que el tema de la misma no corresponde al proceso de Licitación; sin embargo, se sugiere remitirla al área de la Comisión Nacional de Hidrocarburos encargada del trámite de referencia, mediante el correo electrónico: contactoCNIH@cnh.gob.mx.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R02-L02/2016**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio